

PEDIDO DE COMPRA N°

000360

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo
Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : YUCRA HANCCO ANTHONY WILVER
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : ADQUISICIÓN DE ARENA TAMIZADA PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400020015	ARENA FINA	2.6.8.1.4.2	135.00	M3
	ARENA TAMIZADA	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS		


Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada


Edgard Junior s Montop Zumaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977



Reg 172

DOC	979/308
EXP	589/287

h5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ARENA TAMIZADA PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
SISTEMA REGULADO CHILI"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" – META 035

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN ARENA TAMIZADA**, necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", con la finalidad de realizar la limpieza por chorro (arenado) accionado por una compresora con el fin de cumplir con las metas programadas. La presente contratación se enmarca en la META 035: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI".

4.2. **Objetivo Específico**

Adquisición de ARENA TAMIZADA que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de lograr un perfil de rugosidad especificado para esta actividad de 2.0 – 3.0 mils para todos los sistemas de pintura. El objetivo será alcanzar un perfil de anclaje tipo "metal blanco" (color gris metálico uniforme, sin contaminantes visibles), con rugosidad entre 2.0 y 3.0 mils, medido según ASTM D4417 – Método C.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Descripción de los bienes:

RETAM: ING. ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
CELULAR: 930794710



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior's Llontop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
1	135.00	M3	ARENA TAMIZADA (40/60 MESH) Arena de origen natural o equivalente no metálico. Deberá cumplir con lo establecido en la norma SSPC-AB1-AB2. El proveedor suministrara arena proveniente de fuentes locales o de uso constructivo, siempre y cuando dicha arena sea previamente sometida a un proceso completo de lavado, zarandeo y secado, hasta alcanzar una granulometría uniforme tipo 40/60 mesh (aproximadamente 0.25 a 0.42 mm) y estar libre de sales, finos, arcillas, materia orgánica y humedad. La forma de grano deberá ser angular o sub-angular, no se permitirá el uso de arena de tipo redondeado (arena de río no tratada) por su bajo poder abrasivo. El proveedor deberá presentar de la arena tamizada los ensayos de granulometría y conductividad de sales.	

Nota: El proveedor deberá proceder al cambio de ARENA TAMIZADA en caso de que estos lleguen con defectos, o no cumplan con las especificaciones y requisitos previamente establecidos en la orden de compra. En tal caso, el proveedor se compromete a realizar las correcciones pertinentes para garantizar que los productos cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas, sin costo adicional para el cliente.

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es en 15 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en almacén de la Actividad de mantenimiento ubicado en la Presa El Frayle.

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA
PROVINCIA	AREQUIPA
DISTRITO	SAN JUAN DE TARUCANI
SECTOR	DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE

COORDENADAS DEL PROYECTO:

DIQUE DE BLOQUES	SISTEMA UTM WGS84 – 19K SUR	
COORDENADAS DE INICIO	8213722S	265300E
COORDENADAS FINALES	8213867S	265175E

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega en su totalidad, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. VALOR ESTIMADO

No corresponde.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

Será otorgada con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento., dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RETAM: ING. ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
CELULAR: 930794710



Anthony Wilver Yucra Hancco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior's Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Certificado de calidad de los insumos)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

La Adquisición de los bienes requiere de la presentación de certificación de calidad del producto (en este caso debe de presentar los ensayos de granulometría y conductividad de sales), cabe aclarar que la certificación únicamente será otorgada por el fabricante u otro laboratorio debidamente acreditado, como garantía del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos. además, los productos deberán encontrarse en perfectas condiciones, caso contrario serán rechazados.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del proveedor previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RETAM: ING. ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
CELULAR: 930794710


**Anthony Wilver Yucra Hanco**
INGENIERO CIVIL
CIP 160408


**Edgard Junior's Llontop Zumaeta**
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

META PRESUPUESTAL : META 035- MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA
DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
SISTEMA REGULADO CHILI
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE
BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA
REGULADO CHILI
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.2.

Arequipa, julio del 2026




Anthony Wilver Yucra Hancoco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408




Edgard Junior's Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977